

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 28 de Abril.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

SECCION DE POSITOS.

Certifico: Que en el expediente de recaudación de los créditos que á su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia.—Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Amusco que se expresarán y que durante el plazo de cinco días comprendidos del 18 al 23 del actual no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio según lo prevenido en el art. 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargos del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos, en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Palencia á 27 de Abril de 1911.
—El Jefe de la Sección, José Trujillo.

Relación que se cita.

Núm.º de orden.	NOMBRES de los deudores ó sus causahabientes.	NOMBRES DE LOS FIADORES.	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES.			CANTIDADES ADEUDADAS.		
			Día.	Mes.	Año.	Principal é intereses.	5 por 100 de recargo.	TOTAL.
						Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
1	Eulogio Grande.....	Ricardo Heredia...	24	Diciembre...	1909	31 50	1 57	33 07
2	Justo Merino.....	Andrés Grande.....	11	Febrero.....	1910	52 .	2 60	54 60
TOTAL.....						83 50	4 17	87 67

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

CIRCULAR NÚMERO 84.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS.

EXPROPIACIONES.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 5.º de la Real orden de 31 de Marzo próximo pasado se inserta á continuación la relación de las cantidades que se adeudan por expedientes de expropiación ultimados hasta 31 de Diciembre de 1910, por orden de fecha de incoación, con sujeción á lo dispuesto en la Real orden de 22 de Octubre de 1908.

Número de orden.	TÉRMINOS.	CARRETERAS.	FECHA de incoación del expediente.	FECHA de su ingreso en el Ministerio.	CANTIDADES.
1	Perazancas.....	De Prádanos á Cervera, trozo 2.º (resto de desglose del año anterior).....	17-10-1902	31-12-1908	6.511 18
2	Baltanás.....	De Villoldo á Baltanás, trozo 8.º.....	16- 6-1902	12- 5-1910	2.484 31
3	Dueñas.....	De Ampudia á Encinas, trozo 8.º.....	4- 2-1901	28- 8-1909	6.034 94
4	Antigüedad.....	De Baltanás á la de Carrión á Lerma, trozo 1.º.....	30-10-1905	25-10-1910	3.053 96
5	Cevico de la Torre.....	De Ampudia á Encinas, trozo 5.º.....	6-11-1905	11- 5-1910	27.735 68
6	Becerril de Campos.....	De Fuentes de Nava á Monzón, trozo 2.º.....	28- 2-1906	4- 1-1907	14.335 10
7	Husillos.....	Idem id., trozo 3.º.....	Idem.	9- 6-1910	3.135 42
8	Monzón.....	Idem.....	Idem.	28- 7-1910	7.577 61
9	Cillamayor y Porquera....	De Aguilar de Campoó á Brañosa, trozo 2.º.....	7- 3-1908	14- 9-1910	5.461 05
10	Villaeles de Valdavia.....	De Membrillar á Herrera, trozo 2.º....	11- 9-1908	26-11-1908	252 90
11	Palencia.....	De Villamuriel á Palencia.....	6- 7-1909	19- 7-1910	23.465 59
12	Autilla del Pino.....	De Palencia á enlazar con la de Ampudia á Encinas.....	14- 1-1910	22-10-1910	463 07
					100.610 81

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que en el término de quince días á partir de la publicación de dicha relación en la *Gaceta de Madrid*, puedan los interesados reclamar respecto al orden de colocación de los expedientes.

Palencia 28 de Abril de 1911.—El Gobernador interino, *Félix Salvador Zurita*.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID.

Don Francisco Carazo Martínez, Oficial de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de esta Ciudad.
Certifico: Que el tenor literal del

encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia de segunda instancia dictada por la Sala de lo Civil de dicho Tribunal en los autos á que se refieren es como sigue:

Encabezamiento.—Sentencia número cincuenta.—Folio del Registro

doscientos sesenta y ocho.—Hay una rúbrica.—En la ciudad de Valladolid á veintiseis de Abril de mil novecientos once, en los autos de mayor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia de Palencia, seguidos por Don Felipe Penagos

Valle, propietario y vecino de Melgar de Yuso, que no ha comparecido en esta Audiencia, con Don Felipe Torío Gatón, propietario, vecino de Villaumbrales, representado por el Procurador Don Gregorio San Martín y defendido por el Letrado Don Alvaro Olea Pimentel, sobre reclamación de quince títulos de la deuda interior del cuatro por ciento, y caso de no ser entregados, al pago de ocho mil cuatrocientas siete pesetas cincuenta céntimos, valor efectivo de aquéllos é intereses legales; cuyos autos penden ante esta Superioridad en virtud de la apelación interpuesta de la sentencia que en tres de Enero del año corriente dictó expresado Juzgado y en los cuales ha sido Magistrado Ponente el Sr. Don Sebastián Miguel González.

Parte dispositiva.—FALLAMOS: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia que en tres de Enero del año actual dictó el Juez de primera instancia de Palencia, por la que se condena á Don Felipe Torío Gatón á que en término de tercero día entregue á Don Felipe Penagos Valle catorce títulos de la deuda interior, al cuatro por ciento de la serie A y uno de la misma deuda serie B, que en junto suman nueve mil quinientas pesetas nominales, y para el caso de que no los entregue, se le condena á que pague al Penagos el valor efectivo de los mismos al precio de su cotización oficial en el día veintuno de Marzo de mil novecientos diez, con más los intereses legales de esa suma desde ese día hasta que aquélla la haga efectiva al cinco por ciento anual, y se condena al Don Felipe Penagos Valle á que satisfaga á Don Felipe Torío Gatón la cantidad de cuatrocientas pesetas que por vía de reconvencción reclama éste á aquél, sin hacer especial condena- ción de costas en ninguna de ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, por la no comparecencia en esta Superioridad de Don Felipe Penagos Valle, la pronunciamos, mandamos y firmamos.—Mariano Herrero Martínez.—Teodulfo Gil.—Sebastián Miguel.—R. de los Ríos.—Martín Perillán Márcos.

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha y se notifica hoy al Procurador de la parte personada y en los estrados del Tribunal por la incomparecencia de Don Felipe Penagos.

Para que así conste y tenga lugar la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, la expido y firmo en Valladolid á veintisiete de Abril de mil novecientos once.—Francisco Carazo Martínez.

Juzgado de primera instancia de Palencia.

Cédulas de notificación y emplazamiento.

En el juicio de menor cuantía promovido en este Juzgado de primera instancia por D. Enrique Moratinos Pérez, Administrador judicial de la herencia fiduciaria del Ilmo. Sr. Vizconde de Villandrando, pendiente por mi Escribanía contra D. Gentilio Carnicero Vega, vecino que fué de Palencia, hoy de ignorado domicilio, sobre pago de 750 pesetas, se ha dictado providencia en 21 del actual admitiendo la demanda y ordenando que de ella se confiera traslado con emplazamiento al demandado D. Gentilio Carnicero Vega, por término de nueve días, para comparecer en dicho juicio, y en atención á no ser conocido su domicilio, se le haga la notificación y emplazamiento á medio de edictos que se fijen en los sitios públicos y de costumbre é inserten en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia según pide el demandante D. Enrique, representado por el Procurador de este Juzgado D. Juan Ortega, teniéndose por hecha la manifestación que contiene el otrosí del escrito de demanda. Y no siendo posible notificar personalmente relacionada providencia ni hacer el emplazamiento que la misma dispone á referido D. Gentilio Carnicero Vega por ignorarse su domicilio, se le hace y confiere el traslado por medio de la presente cédula que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado é insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, parándole el mismo perjuicio que si se le notificara y emplazara en su persona.

Palencia veinticuatro de Abril de mil novecientos once.—El Escribano, Isidoro Páramo.

En el juicio de menor cuantía promovido por el Procurador D. Juan Ortega Guardia en este Juzgado de primera instancia en nombre y con poder de D. Enrique Moratinos Pérez, como Administrador judicial de la herencia fiduciaria del Ilmo. Señor Vizconde de Villandrando y pendiente por mi Escribanía contra Don Vicente Santos, vecino que fué de Villada, hoy de ignorado domicilio, sobre pago de 750 pesetas de principal, con más 450 de réditos vencidos y costas, se ha dictado providencia con fecha diecisiete del corriente admitiendo la demanda y ordenando que de ella se confiera traslado con emplazamiento á dicho demandado D. Vicente Santos por término de nueve días para que comparezca y la conteste; y en atención á no ser conocido su domicilio, se le haga la notificación y emplazamiento por medio de edictos que se fijen en los sitios públicos y de costumbre é inserten en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según se pide por el demandante. Y no siendo posible notificar personalmente relacionada pro-

videncia, ni hacer el emplazamiento que la misma dispone á repetido demandado D. Vicente Santos, de ignorado domicilio, se le hace y confiere traslado por medio de la presente cédula que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado é insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, parándole el mismo perjuicio que si se le notificara y emplazara en persona.

Palencia 27 de Abril de 1911.—El Escribano, Licenciado Marcial Fernández Salomón.

Ayuntamiento constitucional de Cevico de la Torre.

Con el fin de poder confeccionar en los términos reglamentarios los apéndices de la riqueza rústica y pecuaria, así como de la urbana, se hace preciso que los contribuyentes en este término municipal presenten las relaciones de altas debidamente reintegradas, acompañadas de los títulos de propiedad y las cartas de pago en que conste haber satisfecho los derechos reales, hasta el día 15 de Mayo próximo.

Cevico de la Torre 26 de Abril de 1911.—El Alcalde, Tomás Coloma.

Ayuntamiento constitucional de Boadilla del Camino.

Por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia vacante la plaza de Guarda municipal de este término, con el haber anual de trescientas ochenta y dos pesetas, pagadas del presupuesto de este distrito por trimestres vencidos, asistencia médica y medicinas gratuitamente y relevado de todo impuesto que se cobre por repartimiento. Las solicitudes serán presentadas por los aspirantes en esta Alcaldía dentro del plazo de veinticinco días, contados desde que tenga lugar la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Boadilla del Camino 27 de Abril de 1911.—El Alcalde, Román Parra.

Ayuntamiento constitucional de Villafrauel.

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito puedan proceder en el mes de Mayo próximo á la confección del apéndice al amillaramiento, se hace necesario que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza presenten dentro del plazo de quince días relaciones que así lo acrediten, debidamente reintegradas y justificadas, sin cuyo requisito no serán aquéllas admitidas en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villafrauel 26 de Abril de 1911.—El Alcalde, Emeterio González.

Ayuntamiento constitucional de Valle de Cerrato.

Todo vecino y hacendado forastero que haya tenido alteración en su riqueza rústica ó urbana en esta lo-

calidad presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento la relación de alta ó baja hasta el día 15 de Mayo próximo venidero, con la documentación justificativa, con el fin de formar los apéndices de ambos ramos, que serán la base fundamental para la derrama de la contribución en el año próximo de 1912.

Valle de Cerrato 25 de Abril de 1911.—El Alcalde, Santiago Mocha.

Ayuntamiento constitucional de Cardeñosa.

Con objeto de confeccionar los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana, todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán las altas y bajas en Secretaría de este Ayuntamiento debidamente justificadas, en el preciso término de quince días.

Cardeñosa 25 de Abril de 1911.—El Alcalde, Francisco Velasco.

Ayuntamiento constitucional de Riveros de la Cueva.

Don Raimundo Riaño Miguel, Secretario del Ayuntamiento de Riveros de la Cueva.

Certifico: Que las listas de electores para Compromisarios en las elecciones de Senadores que ocurran durante el año corriente, son como sigue:

Señores Concejales.

D. Pedro Caminero Martínez.
Epifanio Durántez Ibáñez.
Mariano Velasco Márcos.
Julian Caminero Santiago.
Domingo Durántez Rodríguez.

Mayores contribuyentes.

D. Lorenzo Rodríguez Campillo.
Rogelio Garrido Velasco.
Pedro Durántez Ibáñez.
Bonifacio Padierna Velasco.
Diodoro Rodríguez Durántez.
Mariano Caminero Muñoz.
Felipe Caminero Muñoz.
Niceto Guadián Cieza.
Vicente Garrido Santiago.
Honorio Antolínez Mata.
Teodoro Linares Zapatero.
Agapito Caminero Martínez.
Eugenio Padierna Salas.
Miguel Durántez Martín.
Mariano Rodríguez Gallinas.
Isidoro Caminero Muñoz.
Demetrio Rodríguez Gallinas.
Guillermo Durántez Santiago.
Felipe Caballero Santiago.
Gregorio Fuentes Pérez.
Lorenzo Garrido Figueroa.
Raimundo Riaño Miguel.
Manuel Garrido Izquierdo.
Teodoro Rodríguez Antón.

Para remitir á la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido la presente, que con el V.º B.º del Sr. Alcalde y sello del Ayuntamiento, firmo en Riveros de la Cueva á 25 de Abril de 1911.—Raimundo Riaño.—V.º B.º—El Alcalde, Pedro Caminero.

Ayuntamiento constitucional de Cevico Navero.

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo en las sesiones celebradas durante el tercer trimestre del año actual.

Día 1.º de Julio, sesión inaugural.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Miguel Bachiller, con asistencia de los Sres. Concejales salientes y entrantes, se posesionó á éstos en sus cargos, tras una cordial bienvenida, abandonando inmediatamente la presidencia y haciéndolo de sus puestos en los escaños de la Corporación todos aquellos Concejales á quienes corresponde cesar.

Segunda parte.

Constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina de D. Simón Curiel González, Concejal electo por mayor número de votos, se procedió al nombramiento de Alcalde en votación secreta por medio de papeletas, quedando proclamado por ocho votos, igual al número de votantes, D. Simón Curiel González, quien continuó ocupando la presidencia y recibió las insignias de su cargo. En seguida por el mismo orden y uno por uno se procedió á la elección de dos Tenientes de Alcalde que corresponden á este Ayuntamiento, resultando elegido para primer Teniente D. Onofre Mínguez Asensio y para segundo D. Evaristo Almazán Revilla, por ocho votos que han tomado parte en la votación.

Puesto á votación el cargo de Regidor Síndico, fué elegido por ocho votos, número igual al de votantes, D. Francisco Monge Padillo y suplente con igual número de votos D. Mariano Villahoz Pinto.

Acto seguido y por orden de votos quedaron proclamados primer Regidor D. Miguel Perote González. Segundo D. Angel Asensio Baldazo. Tercero D. Balbino Alonso Soriano; y cuarto D. Mariano Matía Rojo, señalándose los Domingos de cada semana á la hora de las once para celebrar las sesiones ordinarias, en cuya forma quedó constituido el nuevo Ayuntamiento, levantándose la sesión.

Día 4.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Simón Curiel González, con asistencia de mayoría de Concejales.

Se aprobó la anterior por unanimidad.

Se procedió en votación secreta y por papeletas al nombramiento de los individuos que han de componer las Comisiones permanentes y verificado el escrutinio dió el resultado siguiente:

Presupuestos y cuentas.

D. Onofre Mínguez Asensio y Don Francisco Monge Padillo.

Beneficencia y Sanidad.

D. Mariano Matías Rojo y D. Miguel Perote González.

Policía rural y urbana.

D. Evaristo Almazán Revilla y D. Angel Asensio Baldazo.

Repartos y arbitrios.

D. Mariano Villahoz Pinto y Don Balbino Alonso Soriano.

Se acordó nombrar en Comisión á D. Simón Curiel González, Alcalde, para que pase á la Capital de provincia á llevar los apéndices y gestionar el cobro de intereses de láminas de la mancomunidad de Antigüedad, Baltanás, Villaconancio y esta villa, satisfaciendo los gastos con cargo al capítulo 1.º, art. 7.º del presupuesto de gastos corriente.

También se acordó adquirir una tabla para exponer en ella al público los documentos y señalar para Plaza pública de esta villa la que hoy se conoce con el nombre de Plaza de la Soledad, haciendo saber esta designación al vecindario por medio de edictos y bandos.

Día 11.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Simón Curiel González, con asistencia de mayoría de Concejales. Dada cuenta de la sesión anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de las disposiciones oficiales contenidas en los BOLETINES de la provincia desde la última sesión, quedando enterada la Corporación. Y no habiendo asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 18.

Presidencia del Sr. D. Simón Curiel González, Alcalde, con asistencia de mayoría de Concejales. Dada lectura de la sesión anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de las disposiciones oficiales contenidas en los BOLETINES OFICIALES de la provincia desde la última sesión, quedando enterada la Corporación.

En cumplimiento á lo que disponen los artículos 64, 65 y 66 de la vigente ley Municipal acuerdan se proceda á la renovación de la Junta municipal, formándose cuatro Secciones y figurando en las tres primeras los contribuyentes por territorial y en la última los que lo sean por industrial, de cuyas listas por Secciones acuerdan se dé cuenta en la sesión inmediata para la designación de individuos á las mismas y tramitación del oportuno expediente.

Se acordó elevar una instancia al Sr. Ingeniero de Obras públicas de esta provincia en solicitud de que conceda autorización para construir tres rampas en los kilómetros 36, 42 y 44 de la carretera de Palencia á Tórtoles.

Se dió lectura por el Secretario de una denuncia presentada en esta Alcaldía por el Guarda municipal de esta villa contra el vecino de la misma Mariano Montenegro Pinto, por haber roturado una parcela de terreno del común de vecinos en el pago titulado Las Dueñas. Enterados los Señores de la Corporación acuerdan se notifique á dicho Mariano para que deje á piso tieso la rotura refe-

rida y se le imponga la multa de 10 pesetas.

Sin dilación acuerdan se requiera á los Señores arrendatarios de consumos y de la corta del monte del Espinar, perteneciente á este término, para que en el plazo de ocho días ingresen en arcas municipales las cantidades que adeudan.

Se acordó nombrar á D. Francisco Monge Padillo y D. Miguel Perote González, Concejales de este Ayuntamiento, para que practiquen un reconocimiento en los montes de esta villa.

Igualmente acordaron nombrar como peritos á D. Marcos Moreno Villahoz y D. Pedro Curiel Pérez para que como conocedores del término municipal de esta villa, procedan á abrir los fieles para que por ellos discurren las aguas en las épocas de la recolección de cereales.

Acto seguido el Sr. Alcalde dió posesión del cargo de suplente de Procurador Síndico de este Ayuntamiento á D. Mariano Villahoz Pinto, para el que fué elegido en la sesión de instalación del nuevo Ayuntamiento que tuvo lugar en 1.º del actual.

Día 25.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Simón Curiel González, con asistencia de la mayoría de los Concejales, dió principio la ordinaria de este día por lectura de la anterior, que fué aprobada.

Se dió lectura de los BOLETINES OFICIALES de la provincia recibidos desde la última sesión, la Corporación quedó enterada de cuantas órdenes y disposiciones contienen.

Se procedió acto seguido á dar lectura á la circular del Sr. Gobernador civil de esta provincia inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la misma número 163. Enterados los Señores de la Corporación de ella acordaron nombrar Comisionado para el ingreso en Caja de los mozos del actual reemplazo á D. Cirilo Calvo Martínez, Secretario de este Ayuntamiento, á quien se le proveerá de la oportuna credencial y de las relaciones de mozos que previene el art. 144 de la ley, satisfaciendo los gastos que se le originen con cargo al capítulo 1.º, art. 6.º del presupuesto de gastos corriente.

Se dió cuenta de las listas por Secciones de los vecinos contribuyentes que tienen derecho á formar parte de la Junta municipal, acordando por unanimidad asignar á la primera Sección tres individuos, á la segunda dos, á la tercera dos y dos á la cuarta ó sea una á la de los industriales, que en total hacen nueve, número igual al de Concejales de que se compone este Ayuntamiento, acordando se expongan al público por término de ocho días.

Día 1.º de Agosto.

No se tomó acuerdo por falta de asistencia de Sres. Concejales.

Día 6, sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Simón Curiel González, con asistencia de mayoría de Concejales.

Dada lectura de la sesión anterior, fué aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente manifestó á los Señores de la Corporación que el objeto de la sesión era conocer el estado en que se encuentra la contabilidad municipal de esta villa, á cuyo fin habían sido citados D. José Miguel Bachiller, Alcalde que cesó en 1.º de Julio último, y á D. Isaac Conde Renedo, Depositario de los fondos municipales, quienes procedieron á dar cuenta de las operaciones realizadas en el primer semestre del año actual, con expresión de las cantidades que este Municipio adeuda de ejercicios anteriores, dando esta operación el resultado siguiente: Suma el cargo á Depositario desde el 1.º de Enero al 30 de Junio del año corriente 4.918 pesetas con 23 céntimos y la data 5 226 pesetas con 56 céntimos, resultando una diferencia de 308 pesetas con 33 céntimos á favor del Depositario Don Isaac Conde Renedo.

Se procedió á examinar los libros y demás documentos de contabilidad correspondientes al ejercicio de 1908, resultando de su examen que el año referido no han pagado á los funcionarios su sueldo, por lo que las deudas contraídas por este Ayuntamiento ascienden á 4.736 pesetas con 96 céntimos.

Igualmente acuerdan por unanimidad que por los cuentadantes de los ejercicios de 1906 á 1908, ambos inclusive, se presenten las cuentas municipales para su censura y aprobación, notificándoles al efecto este acuerdo á dichos cuentadantes.

Día 8.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Simón Curiel González, con asistencia de mayoría de Concejales.

Dada lectura de la sesión anterior, fué aprobada.

Se dió lectura de los BOLETINES OFICIALES de la provincia recibidos desde la última sesión, la Corporación quedó enterada de cuantas órdenes y disposiciones contienen.

Se acordó contribuir con 50 pesetas de los fondos de este Municipio á la suscripción abierta para allegar recursos con que poder socorrer á las familias de los reservistas pobres incorporados á filas con motivo de los sucesos de Melilla, cuya suma se satisfará con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto de gastos corriente.

Se dió cuenta á la Corporación de haber concedido el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas la autorización solicitada para construir tres rampas en la carretera de Palencia á Tórtoles en los kilómetros 36, 42 y 44.

Acto continuo se dió lectura á una comunicación del Sr. Gobernador

civil de esta provincia, Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública, por la que se requiere á este Ayuntamiento procure dar más amplitud á los locales Escuelas de esta villa, ó en otro caso introduzca las reformas que en dicha comunicación se indican. La Corporación manifestó quedar enterada y dispuesta á su cumplimiento.

Día 15.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Simón Curiel González, con asistencia de mayoría de Concejales. Dada lectura de la sesión anterior, fué aprobada. Se dió lectura de los BOLETINES OFICIALES de la provincia recibidos desde la última sesión, la Corporación quedó enterada de cuantas órdenes y disposiciones contienen.

El Sr. Alcalde Presidente dió cuenta á la Corporación de lo conveniente que sería consignar en el presupuesto ordinario que ha de regir en el año de 1910 la cantidad necesaria para construir una fuente en esta localidad.

Puesto el asunto á discusión y después de varias y atinadas observaciones hechas por los Señores asistentes, acuerdan que para consignar en presupuesto la cantidad necesaria para la construcción de dicha fuente, procede que una Comisión de este Ayuntamiento, compuesta de D. Simón Curiel González, Alcalde, y D. Cirilo Calvo Martínez, Secretario, pase á la Capital de provincia y vea lo que podría costar la tubería é instalación de la misma, satisfaciendo los gastos que origine la Comisión con cargo al capítulo 1.º, artículo 6.º del presupuesto de gastos corriente.

Sin dilación acuerdan que cese en el cargo de Depositario de los fondos de este Municipio D. Isaác Conde Renedo.

Igualmente acordaron que preventiva y provisionalmente y hasta tanto que los fondos de este Municipio lo consientan, hacer cuantas reformas sean necesarias en los salones de las Escuelas públicas de ambos sexos de esta villa, se ejecuten las más perentorias, acordando también se coloque en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento las hojas del balcón compradas al efecto y se mande hacer un antapecho de hierro, el que será colocado igualmente, satisfaciendo todos los gastos que ocasione con cargo al presupuesto de gastos corriente.

Día 22.

En este día no se tomó acuerdo por falta de asistencia de Sres. Concejales.

Día 28, extraordinaria.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Simón Curiel González, con asistencia de mayoría de Concejales.

Se procedió al sorteo de Vocales asociados, habiendo correspondido en suerte para la 1.ª Sección á Don Atilano González Gutiérrez, Don

Francisco Villahoz Bachiller y Don Mamilo Villarrubia Pinto. En la 2.ª á D. Victorino González Rodríguez y D. Benito Fombellida Matías. En la 3.ª á D. Pedro Flores Revilla y D. Rafael Muñoz Lasmés; y en la 4.ª á D. José Asensio Villahoz y Don Cipriano Lorenzo González, acordando se publique inmediatamente y en la forma ordinaria este resultado y se participe por cédula á los designados.

Día 29.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Simón Curiel González, con asistencia de mayoría de Concejales.

Dada lectura de la anterior, fué aprobada. Se dió lectura de los BOLETINES OFICIALES de la provincia recibidos desde la última sesión, la Corporación quedó enterada de cuantas órdenes y disposiciones contienen.

Se acordó: Primero. Que se instruya el expediente para enajenar en pública subasta el aprovechamiento de la caza menor del monte de esta villa titulado Vedado y Girón, sirviendo de tipo á la misma la cantidad de 150 pesetas en que se halla tasado dicho aprovechamiento. Segundo. Que con sujeción al pliego de condiciones reglamentarias y facultativas inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia núm. 179, se proceda en la Casa Consistorial de esta villa á verificar dicha subasta el día 9 del próximo venidero mes de Septiembre á las doce. Tercero. Que por la Alcaldía se pase atenta comunicación al Sr. Comandante primer Jefe de la Guardia civil de esta provincia interesando la asistencia al acto de la subasta de una pareja del puesto de esta villa; y Cuarto. Que se proceda á formar el pliego de condiciones económicas y se exponga al público en la Secretaría municipal hasta el día en que se verifique la subasta, á fin de que los que quieran tomar parte en la licitación tengan conocimiento de la forma en que ha de verificar los pagos el que en ella fuere favorecido.

Seguidamente se procedió á dar lectura á una comunicación del Señor Gobernador civil de esta provincia de fecha 23 del actual por la que comunica á esta Alcaldía el acuerdo tomado por la Comisión Provincial en 18 del corriente en la reclamación producida por D. Victoriano Asensio Rojo, arrendatario de mondas de arroyos y limpieza de caminos vecinales. Enterados los Sres. Concejales, acordaron: Que se anuncie la segunda subasta para el día 9 del próximo venidero mes de Septiembre á las diez de la mañana en la Sala Consistorial de esta villa, por el mismo tipo de tasación y condiciones que sirvió de base para la primera. Que se formule el pliego de condiciones y se expongan al público en la Secretaría municipal.

Día 5 de Septiembre,

No se tomó acuerdo por falta de asistencia de Sres. Concejales.

Día 12.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Simón Curiel González, con asistencia de la mayoría de Concejales; dada lectura de la anterior, fué aprobada. Se dió lectura de los BOLETINES OFICIALES de la provincia recibidos desde la última sesión, la Corporación quedó enterada de cuantas órdenes y disposiciones contienen.

Se acuerda destituir á D. Fermín Miguel León del cargo de Inspector de carnes que viene desempeñando en esta localidad y nombrar interinamente para que le sustituya hasta tanto se provea en propiedad á Don Gumersindo Bengochea Tejedor, que desempeña igual cargo en el inmediato pueblo de Hérmedes, con el sueldo anual de 160 pesetas que cobrará por trimestres vencidos del presupuesto, acordando se notifique este acuerdo al destituido y nombrado.

Se acordó nombrar Depositario de los fondos de este Municipio con el carácter de interino á D. Manuel Gil Sanz, vecino de esta villa, con el sueldo anual de 100 pesetas que cobrará por trimestres vencidos.

Día 19.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Simón Curiel González, con asistencia de mayoría de Concejales. Dada lectura de la anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de las disposiciones oficiales contenidas en los BOLETINES OFICIALES de la provincia desde la última sesión, quedando enterada la Corporación. Y no habiendo asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 26.

No se tomó acuerdo por falta de asistencia de mayoría de Concejales.

Extracto de los acuerdos tomados por la Junta municipal.

Día 13 de Septiembre.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Simón Curiel González, con asistencia de suficiente número de Concejales y asociados abre la extraordinaria de este día, acordando en ella por unanimidad la adopción de medios para cubrir los cupos de consumos en el año de 1910.

Día 17.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Simón Curiel González, con asistencia de suficiente número de asociados abre la extraordinaria de este día, acordando que en la matrícula industrial de dicho año se imponga el 16 por 100 de recargo sobre las cuotas del Tesoro, el 100 por 100 en el arriendo de consumos y el 50 por 100 en cédulas personales.

Extracto de los acuerdos referentes al Pósito de esta villa.

Día 30 de Julio.

Presidencia del Sr. Alcalde Don

Simón Curiel González, con asistencia de mayoría de Concejales. Dada lectura de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de una circular del Sr. Jefe de la Sección de Pósitos en la que se manifiesta haber sido aprobadas las cuentas correspondientes á los ejercicios de 1901 á 1907, ambos inclusive, acordando por unanimidad comunicar dicho acuerdo á los cuentadantes de dichos ejercicios y hacer saber á los cuentadantes de 1903 presenten para su aprobación la correspondiente á su año.

Igualmente se acordó remitir copia certificada de las notificaciones que se efectúen á los primeros para unir las á los expedientes respectivos.

Día 18 de Septiembre.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Simón Curiel González, con asistencia de suficiente número de Concejales. Dada lectura de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de una circular del Excmo. Sr. Delegado Regio de Pósitos en la que se notifica la rescisión del contrato de arrendamiento del servicio de reintegraciones ejecutivas que la expresada Autoridad tenía estipulado, declinando en los Ayuntamientos la facultad de ejercer nuevamente las funciones recaudatorias en sus distintos grados y períodos, acordando la Corporación quedar enterada y cumplir cuanto se previene en dicha circular.

Día 20.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Simón Curiel González, con asistencia de mayoría de Concejales.

Se dió cuenta por el Sr. Presidente de las cuentas correspondientes al ejercicio de 1908 que han sido presentadas por los cuentadantes respectivos, acordando la Corporación prestarlas su aprobación y remitirlas al Sr. Jefe de la Sección para su aprobación definitiva, si la mereciese.

Cívico Navero 26 de Diciembre de 1909.—El Secretario, Cirilo Calvo.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión pública de hoy.

Cívico Navero 23 de Septiembre de 1910.—El Secretario, Cirilo Calvo.—V.º B.º—El Alcalde, Simón Curiel.

Anuncios particulares.

Á LOS AYUNTAMIENTOS.

VACUNA SUIZA LAUSANNE, á precios módicos.

Representante, Manuel Santa Cruz, Castilla 15, Palencia. 3-5

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio Provincial.